

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</b>	<b>Código:</b> 700AB-F-26
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	<b>Documento Controlado</b>  <b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1/5

Villeta de San Miguel, Abril 22 de 2019

Señor  
**JAVIER ERNESTO DUQUE PEREZ**  
Ciudad


**REFERENCIA- INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA.**

La Empresa de Servicios Públicos E.S.P del municipio de Villeta – requiere el mantenimiento preventivo general de la electrobomba de 30 HP con su respectivo tablero control ubicada en el cuarto de bombas de la PTAP, de la misma manera, se requiere mantenimiento del motor eléctrico ubicado en las etapas de floculación y coagulación de la PTAP de la quebrada cune con su respectivo tablero de control, así mismo, se requiere el mantenimiento preventivo general de los sistemas de bombeo de los barrios Acemito, El Paraíso y La Concepción con sensores de apagado automático los cuales la E.S.P Villeta tiene la operación de los mismos, para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos ya que estos son de vital importancia para los procesos de infraestructura y potabilización del agua para consumo humano que se le suministra a los suscriptores de acueducto de los mencionados barrios de nuestro municipio, también se requiere mantenimiento de electro bomba de tanque de recuperación de agua de lavados de filtros, asistencias técnicas en válvulas de 8" en la carrera 9 con calle 7 y calle 4 con carrera 7, asistencia técnica para nivelar un viaducto de la tubería de aducción de la quebrada cune, alquiler de electrobomba con su operador además de ser un requerimiento de las normas ISO 9001 y NTC GP1000

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**1. OBJETO**

MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBAS UBICADAS EN LOS BARRIOS ACEMITO, CONCEPCION, EL PARAISO E INSTALACIÓN DE SENSORES DE APAGADO AUTOMÁTICO, MANTENIMIENTO DE MOTOR ELÉCTRICO EN TANQUE FLOCULADOR PTAP QUEBRADA CUNE, MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA 30 HP DE PTAP, ALQUILER DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON SU OPERADOR, ASISTENCIA TÉCNICA EN NIVELACIÓN VIADUCTO DE 12" EN ADUCCIÓN DE CUNE Y MANTENIMIENTOS GENERALES DE VÁLVULAS INSTALADAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLETA

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</b>	<b>Código:</b> 700AB-F-26
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	<b>Documento Controlado</b>  <b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 2/5


## 2. ALCANCE DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar los mantenimientos generales de las electrobombas ubicadas en los sistemas de bombeo de los barrios Acemito, El Paraíso y La Concepción con instalación y funcionamiento de sensores de apagado automático en cada sistema de bombeo, deberá realizar mantenimiento del motor eléctrico ubicado en las etapas de floculación y coagulación de la PTAP de la quebrada cune con su respectivo tablero de control, también deberá realizar mantenimiento correctivo de la electrobomba usada para recuperar el agua de lavado de filtros en las instalaciones de la PTAP en el barrio el Recreo, así mismo, deberá realizar asistencias técnicas en las válvula de paso de flujo de agua potable en los sectores de la carrera 9 con calle 7 y carrera 7 con calle 4, de la misma manera, deberá prestar asistencia técnica en la nivelación del viaducto de 12" en la línea de aducción de la quebrada cune y prestar los servicios de alquiler de electrobomba sumergible con su respectivo operador de la misma para drenar el agua contenida en el tanque de recuperación de agua de lavado de filtros.

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 3.1. Apoyar al Gerente en los temas inherentes al objeto del contrato que éste requiera.
- 3.2. Rendir los informes que se requieran sobre sus actividades.
- 3.3. Cumplir las recomendaciones que le haga el Gerente en desarrollo del objeto del contrato.
- 3.4. Colaborar con la Empresa para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 3.5. Guardar el secreto profesional debido y atender con celosa diligencia la gestión encomendada.
- 3.6. Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento tomada a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DE VILLETA durante el término de ejecución del contrato.
- 3.7. Resolver todos los incidentes que sean de su competencia según el objeto del contrato

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</b>	<b>Código:</b> 700AB-F-26
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	<b>Documento Controlado</b>  <b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 3/5

3.8. Asegurar la calidad del mantenimiento

3.9. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

3.10. Informar sobre la disponibilidad y oportunidad necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3.11. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

3.12. Acatar estándares de Seguridad y Salud en el trabajo

3.13. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

3.14. Procurar el cuidado integral de su salud.

3.15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.

#### **4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA**

4.1. Pagar el valor del contrato en forma pactada.

4.2. Exigir al contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4.3. Adoptar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.

4.4. Supervisar, controlar y evaluar las acciones que tengan que ver con el objeto del contrato.

4.5. Entregar la documentación requerida por el contratista para el cumplimiento de las gestiones profesionales encomendadas

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato es de noventa (90) días, y será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cualquier modificación al plazo deberá constar por escrito.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</b>	<b>Código:</b> 700AB-F-26
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	<b>Documento Controlado</b>  <b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 4/5

## 6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de DIEZ MILLONES PESOS (\$ 10,000,000oo) m/c incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor del contrato será cancelado en pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

## 7. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar su propuesta:

1.-. Carta de presentación de la oferta

2.-. Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.

3.-. Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.

4.-. Registro Único Tributario


5.-. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)

6.-. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

7.-. Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República)

8.-. Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos y copia del último pago de aportes.

9.-Hoja de vida de persona natural en formato del DAFP, junto con los soportes que acrediten estudios y experiencia.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</b>	<b>Código:</b> 700AB-F-26
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	<b>Documento Controlado</b>  <b>Versión: 01</b> <b>Página: 5/5</b>

10. - Los proponentes deberán acreditar que están en capacidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento de estudios previos.

7.1. TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.- La propuesta se debe presentar a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su recibo.



**OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL**  
**GÉRENTE**

1

2

3

4

5

6

7